

PLAN FORMACIÓN CIUDADANA

PLAN COMPLEMENTARIO PME

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

VERSIÓN ACTUALIZADA 2021



PLAN FORMACIÓN CIUDADANA

A. Contextualización (Plan de Formación Ciudadana en EP, División de políticas educativas, Subsecretaría de educación parvularia)

Múltiples son las discusiones en torno al concepto de ciudadanía (Mineduc, 2016b; Mineduc, 2017; Novella et al, 2014; Sinigaglia, Borri, y Jaimes, 2006) existiendo puntos de vista diversos y que transitan desde miradas normativas hasta algunas que refieren al sentido, los vínculos y la vida comunitaria

La ciudadanía que se espera desarrollar es que cada niño y niña, *se sienta parte de una comunidad, reconociendo y valorando la existencia del otro, buscando el bien común y tomando decisiones, en la medida que su autonomía progresiva se lo permita.*

Hablar de ciudadanía, inevitablemente interpela respecto a la concepción de niño y niña que define la Educación Parvularia ¿cuál es la visión de niños y niñas? ¿qué rol se les asigna en la construcción de sociedad? ¿cuáles son las representaciones que se tienen de los niños y niñas de primera infancia y de sus posibilidades/potencialidades para ejercer su ciudadanía y participar?

Frente a estas interrogantes, cabe entonces reflexionar sobre la manera en que los párvulos expresan su ciudadanía, cómo desarrollar sus capacidades y de qué manera los equipos pedagógicos, potencian y facilitan el desarrollo pleno de dichas expresiones para promover su reconocimiento y valoración.

La experiencia en las instituciones educativas configura una de las primeras vivencias de comunidad, en el entendido que salas cuna, jardines infantiles y escuelas se conforman como una comunidad educativa de la que niños y niñas son parte central. Desde este espacio de relaciones los párvulos exploran su relación con el mundo que los rodea, con su barrio y su ciudad, construyendo su identidad, como seres con opinión (Contreras, 2011).

Es a partir de esta primera experiencia con otros donde se esbozan los primeros atisbos de ciudadanía global o mundial (UNESCO, Enero-Marzo 2010).

La finalidad última de la Educación Parvularia releva el rol de sujeto activo del párvulo para “favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y el niño como personas” (MINEDUC, 2017, p 25). Al relevar el bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de los párvulos en un contexto que propicie el aprendizaje significativo se da cuenta de la valoración de su propia experiencia, reconociéndolo como otro/a que, implicado en la experiencia educativa, puede transformar



su realidad cotidiana. La ciudadanía que se ejerce durante las edades tempranas requiere de un contexto que permita observar y codificar sus expresiones. Como plantea Ramos, citando a Malaguzzi “los niños tienen cien lenguajes, pluralidad de códigos lingüísticos, no se quedan en lo que ven, sino que ven más allá” (s/f, pág. 2).

El aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes ciudadanas dialogan y se relacionan con la cotidianidad de la acción pedagógica, la que posicionando a los párvulos como protagonistas de su aprendizaje considera de manera permanente los siguientes aspectos:

- Velar por el bienestar integral de niños y niñas
- Respetar a cada niño o niñas en su particularidad, como sujeto indivisible, que debe ser tratado como un sujeto integral.
- Enfatizar el rol protagónico que niños y niñas deben tener en las experiencias de aprendizajes
- Destacar el juego como principal forma para la expresión de los párvulos, y como una estrategia pedagógica fundante en las experiencias de aprendizaje.
- Reconocer la importancia de las interacciones positivas y respetuosas y la vinculación afectiva entre los propios párvulos y entre ellos y los adultos.
- Relevar la importancia de la experiencia de los propios niños y niñas, propendiendo a la generación de aprendizajes que sean significativos para los párvulos.

Las distintas instancias que permiten promover el aprendizaje de la ciudadanía se nutren de variados mecanismos y experiencias cotidianas que, siendo adecuadamente abordadas, acogidas, observadas y valoradas por los equipos técnicos pedagógicos, facilitan el desarrollo de las actitudes necesarias para su expresión. Es así como durante la trayectoria vital y como parte central del aprendizaje de los párvulos, se destacan aspectos que resultan fundamentales en los procesos identitarios y que, en la relación con otros, los conectan con la posibilidad de *desarrollar habilidades que viabilicen el despliegue de la ciudadanía a lo largo de su vida*, entre ellos se destacan:

- Autoconcepto
- Autonomía progresiva.
- Interacciones sensibles y respetuosas
- Función Ejecutiva

Es, precisamente en la cotidianidad de los espacios y en las interacciones que se despliegan junto a otros, que niños y niñas activan estas capacidades. Así, es necesario proponer estrategias y generar diversos escenarios donde los párvulos pueden sugerir actividades o juegos, seleccionar materiales y decidir sobre la manera en que los espacios educativos se pueden organizar. La ciudadanía es algo que se vive en la cotidianidad, no hay que esperar a un estado de adultez para expresarla y vivenciarla.



Los objetivos que el PFC considere deben relacionarse con los definidos por la ley N° 20.911, a saber:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



B. Diagnóstico

| |
|---|
| CONTEXTO PARA EL APRENDIZAJE |
| Como Escuela Especial de Lenguaje Rimay Arú creemos que la buena convivencia es un pilar fundamental para el aprendizaje y un buen desarrollo. Los niños y niñas necesitan un ambiente que les brinde seguridad para dar a conocer sus opiniones, ideas, sentimientos y emociones, de manera tal que basen su convivencia en el saber compartir y participar en ejercicio de sus derechos, desarrollando capacidades de indagación crítica y la argumentación, dando la posibilidad de investigación y exploración de temas y problemas de interés y que afecten también a otras personas. De igual forma, y en base a nuestro sello de autornomía progresiva, es esencial que los niños y niñas conozcan y hagan propios, desarrollando progresivamente su identidad (género, lingüística, culturales, socioemocionales), como también el respeto por la diversidad. |
| PRINCIPALES NUDOS O ASPECTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS |
| Niños y niñas con trastorno de lenguaje diagnosticado por lo que su lenguaje verbal está disminuído, demostrando poco desarrollo de la manifestación de sus ideas, sentimientos, opiniones y argumentos. |
| OBJETIVO PARA DESARROLLO |
| Intencionar la Formación Ciudadana en nuestros alumnos y alumnas, fomentando los valores declarados en nuestro proyecto educativo y desarrollando las competencias deseadas para el alumno y alumna Rimariano: Autonomía, Honestidad, Pensamiento crítico y reversivo, Proactivo, Orden, Resiliente y Lenguaje activo (uso) Empoderar a nuestros estudiantes de sus derechos y deberes como niños y niñas Considerar las opiniones de los niños y niñas respecto a temas que les preocupan y puedan ser considerados por la escuela para mejorar sus entornos. Entregar ambientes seguros para que los niños y niñas den a conocer sus opiniones, ideas, sentimientos, emociones y argumentos. Establecer espacios democráticos, donde los niños y niñas opinen, participen y se hagan progresivamente responsables sobre sus decisiones y acuerdos. Promover el desarrollo de competencias en relacion a la buena convivencia y ciudadanía. |
| IDEAS PARA LA ACCIÓN |
| Implementacion de acciones en actividades diarias de los niños y niñas, de tal manera que con el trabajo intencionado del ámbito de desarrollo y personal, núcleo convivencia y ciudadanía, se desarrollen los objetivos planteados. |



C. Acciones del plan

| | |
|---|--|
| Nombre de la acción | ¡Juguemos! |
| Descripción de la acción | Juego guiado o libre, dentro o fuera de la sala, propuesto por los niños y niñas, basado tanto en el respeto de normas de convivencia y prevención de covid de la escuela, como también en las normas y reglas específicas del juego o determinadas por ellos mismos, que permita la promoción de competencias ciudadanas y de buena convivencia, la negociación con sus pares, el aceptar reglas, respetar y respetarse. |
| Objetivo de la ley 20.911 con que se vincula | Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. |
| Responsable | Educadoras de sala |
| Fechas (inicio – término) | Durante el año escolar, es decir, desde Marzo a Diciembre 2021. |
| Elementos que se requiere la la implementación | Materiales de las salas y/o patio. |
| Medios de verificación | Planificaciones, registros de evaluación, registros fotográficos. |

| | |
|---|--|
| Nombre de la acción | Círculos de conversación |
| Descripción de la acción | Durante el saludo o en tiempo de círculo, se realizarán espacios de conversación, donde los niños y niñas tengan la posibilidad de dar sus ideas, opiniones, sentimientos y argumentos frente a algún tema propuesto por las educadoras o acordado con los niños y niñas, normado con reglas propias del espacio tales como: solicitar y respetar el turno, no interrumpir a los demás, respetar el silencio de quienes no quieren hablar, no imponer opiniones o ideas, respetar las opiniones de los otros. Estos espacios podrán ser mediados por la educadora, asistente, niño o niña. |
| Objetivo de la ley 20.911 con que se vincula | Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de |



| | |
|--|--|
| | <p>formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p> |
| Responsable | Educadoras de sala |
| Fechas (inicio – término) | Durante el año escolar, es decir, desde Marzo a Diciembre 2021 |
| Elementos que se requiere la implementación | Inclusión de la actividad en la rutina |
| Medios de verificación | Planificaciones, registro de evaluación, registros fotográficos. |

| | |
|---|--|
| Nombre de la acción | Noticias de hoy |
| Descripción de la acción | Durante el saludo, y de acuerdo a los turnos establecidos, los niños y niñas deberán dar a conocer una noticia que sea de su interés, expresando por qué les interesó y cuáles son sus opiniones en relación a estas. |
| Objetivo de la ley 20.911 con que se vincula | <p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> |



| | |
|---|---|
| | Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. |
| Responsable | Educadoras de sala |
| Fechas (inicio – término) | Durante el año escolar, es decir, desde Marzo a Diciembre 2021 |
| Elementos que se requiere la la implementación | Inclusión de la actividad en la rutina |
| Medios de verificación | Planificaciones, registro de evaluación, registros fotográficos. |

| | |
|---|---|
| Nombre de la acción | Mis derechos |
| Descripción de la acción | Mes a mes, se irá trabajando un derecho del niño y niña por medio de actividades pedagógicas que den la posibilidad de que los conozcan, comentarlos e interiorizarlos. |
| Objetivo de la ley 20.911 con que se vincula | Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. |
| Responsable | Educadoras de sala |
| Fechas (inicio – término) | Durante el año escolar, es decir, desde Marzo a Diciembre 2021 |
| Elementos que se requiere la la implementación | Materiales de sala Planificaciones |
| Medios de verificación | Planificaciones, registro de evaluación, registros fotográficos, videos. |

| | |
|---|---|
| Nombre de la acción | Nuestros valores, nuestras normas |
| Descripción de la acción | Actividades centradas en conocer los valores que propicia la escuela en su proyecto educativo y relacionarlo con una norma de convivencia al interior de la sala. |
| Objetivo de la ley 20.911 con que se vincula | Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de |



| | |
|---|---|
| | <p>formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p> |
| Responsable | Educadoras de sala |
| Fechas (inicio – término) | Durante el año escolar, es decir, desde Marzo a Diciembre 2021 |
| Elementos que se requiere la la implementación | Inclusión de la actividad en la rutina |
| Medios de verificación | Planificaciones, registro de evaluación, registros fotográficos. |

